

ACTA No. 174

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

SESIÓN ORDINARIA PARTE I

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en el Hotel Movich, ubicado en la Calle de Vélez Danies No. 4-39 del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el miércoles 6 de marzo de 2019 a las 12:00 M.

1. Verificación del Quórum

Entidad o Sector

Ministerio de Cultura
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
Designada por la Ministra de Cultura
Designado por la Ministra de Cultura
Representante Consejos Dep. de Cinematografía
Representante de los Productores de Largometraje
Representante de los Distribuidores
Representante de los Exhibidores
Representante de los directores
Representante del Sector Técnico
Representante del Sector Artístico Creativo

Representado por

Carmen Vásquez Camacho
Julián David Correa Restrepo
Paula Jaramillo del Corral
Felipe César Londoño López
Iván Monsalve Morales
Alina Hleap Borrero
Gilberto Gallego Martin
Diana María González B.
Felipe Moreno Salazar
Edgar Montañez Muñoz
Gabriel Alba Gutiérrez

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Juliana Ortiz García, Gonzalo Laguado Serpa y Diego Bustos Téllez, empleados de Proimágenes, y por otro lado, Daniel Téllez Vargas, contratista vinculado para la estrategia de comunicación del FDC, Yenny A. Chaverra Gallego, Profesional Especializado del Ministerio de Cultura, y Paula Bohórquez Camacho, contratista vinculada a Proimágenes.

El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, Julián David Correa Restrepo, actuó como delegado de la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad presidió la sesión, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.38. del Decreto 1080 de 2015. La Ministra de Cultura estuvo presente durante el último punto del orden del día de la sesión.

Una vez verificado el quórum, se solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del Orden del Día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.

3. Aprobación del Acta No. 172 correspondiente a la sesión realizada el 24 de enero de 2019 y del respectivo Acuerdo.
4. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2018 e Informe del Administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2018.
5. Propuesta de ajuste a los términos de la convocatoria de Estímulos Automáticos 2019: Promoción de largometrajes y desempeño en taquilla y Participación Internacional.
6. Convocatoria FDC 2019:
 - Presentación y análisis de la situación actual del procedimiento de certificación de producto nacional y su impacto en la convocatoria FDC.
 - Aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de Ficción, Documental, Animación, Realización de cortometrajes "Relatos Regionales", Formación, Circulación Alternativa e Investigación, que serán publicadas el 11 de marzo de 2019.
7. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de "Circulación a través de Festivales de Cine", de la convocatoria del FDC 2019.
8. Aprobación de los cortometrajes del mes de febrero que ingresarán al banco de cortos (Evaluación No. 017 llevada a cabo por el Grupo Curador).
9. Presentación y aprobación de los perfiles del consultor del proyecto beneficiario del Estímulo Integral 2018, "Los Reyes del Mundo", de Ciudad Lunar Producciones Ltda.
10. Solicitud de apoyo Fundación Patrimonio Filmico Colombiano.
11. Presentación proyecto: Promoción de cine colombiano a través de la plataforma Retina Latina.
12. Presentación del proyecto: Investigación Circulación del Cine colombiano.
13. Presentación del proyecto: Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas.
14. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias FDC.
15. Propositiones y varios.

3. Aprobación del Acta No. 172 correspondiente a la sesión realizada el 24 de enero de 2019 y del respectivo Acuerdo.

La doctora Claudia Triana indicó que en el punto No. 4, titulado "Comunicaciones FDC", hay que hacer una corrección al presupuesto señalado dado que en el valor del rubro "Plan de difusión" se desglosaron los ítems (1) "Historia animada en escenarios importantes del cine" por \$60.000.000 y (2) "Imagen FDC/CNACC - Activación y lanzamiento convocatorias" por \$40.000.000, ítems que, de acuerdo a lo expuesto en sesión del 24 de enero de 2019, son ítems separados que deben sumarse (más no desglosarse) en el presupuesto del plan de comunicaciones. El CNACC deliberó sobre lo anterior y, concluyendo que se trata de un error mecanográfico que no altera o modifica el presupuesto aprobado por el CNACC en sesión del del 24 de enero de 2019, se aprobó realizar la corrección solicitada al Acta No. 172.

Una vez efectuado el ajuste, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el Acta N° 172 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el día 24 de enero de 2019.

4. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2018 e Informe del Administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2018.

En cumplimiento de lo establecido en el contrato No. 2713 del 1° de septiembre de 2015, Proimágenes hizo una presentación general de los dos informes:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2018, fue aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 154 y Acuerdo No. 145 del 14 de diciembre de 2017, por valor de **\$30.440.954.732**.

Los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2018 se estimaron **\$27.187.585.760**, un escenario de recaudo sin porcentaje de crecimiento respecto al cierre proyectado para el recaudo del año 2017, teniendo en cuenta la información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos quienes consideraron, a la fecha de aprobación del presupuesto, que la taquilla de cine en Colombia no crecería como en años anteriores y recomendaron una proyección de recaudo sin incremento.

El valor recaudado en el año 2018 fue de **\$28.128.473.000**, un cumplimiento del **103,46%** del valor presupuestado.

Otra de las fuentes de ingresos del FDC son los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva de la FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., mientras se aplican a su destinación legal. Por este concepto se presupuestó un valor de **\$1.200.000.000**, obteniéndose la suma de **\$1.515.759.340**, es decir, un 26,31% adicional a lo proyectado. Este resultado se debió al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de dichos fondos.

Igualmente, para el ejercicio presupuestal que se realiza anualmente se hace una estimación del remanente de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se prevé quedará a 31 de diciembre para incorporarlo al presupuesto del año siguiente. Este remanente proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, por diferencia en algunos gastos que finalmente pueden ejecutarse por un valor menor, y a la liquidación de algunas provisiones.

Para el presupuesto del año 2018, el monto estimado del remanente de recursos a 31 de diciembre de 2017, fue de **\$2.053.368.972**, valor incorporado a los ingresos estimados por recaudo y rendimientos financieros del año.

1. INGRESOS AÑO 2018

INGRESOS AÑO 2018			
CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS OBTENIDOS	DIFERENCIA
Recaudo	\$ 27.187.585.760	\$ 28.128.473.000	\$ 940.887.240
Rendimientos financieros	\$ 1.200.000.000	\$ 1.515.759.340	\$ 315.759.340
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2017	\$ 2.053.368.972	\$ 2.053.368.972	
Otros ingresos		\$ 91.730.174	\$ 91.730.174
Recuperaciones		\$ 1.552.713.704	\$ 1.552.713.704
Total	\$ 30.440.954.732	\$ 33.342.045.190	\$ 2.901.090.458

A continuación, se muestra el detalle de cada una de las fuentes de ingresos del año 2018:

1.1. RECAUDO

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los períodos de enero a diciembre de 2018, ascendió a la suma de **\$28.128.473.000**. Este valor representa un cumplimiento del 103,46% del valor presupuestado.

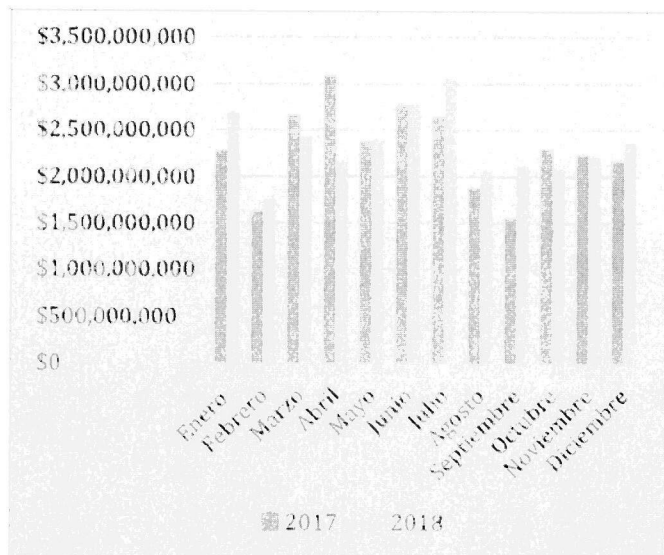
Comparado con el año 2017, el recaudo creció un 2,13% (\$585.500.728) y la asistencia a cine presentó un incremento del 2,36%, (1.485.701), alcanzando la cifra de 64.397.681 espectadores en el 2018.

Este incremento obedeció, en gran parte, a la apertura de 91 nuevas pantallas, 16 en Bogotá, 13 en Medellín, 14 en Envigado, 9 en Manizales, 7 en Soledad (Atlántico), 6 en Tunja, 6 en Villavicencio, 5 en Valledupar, 4 en Cali, 4 en Quibdó, 3 en Restrepo (Meta), 1 en Barranquilla, 1 en Facatativá, 1 en Mocoa y 1 en Mariquita (Tolima).

RECAUDO CDC AÑO 2018					
Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2018	2.463.374.826	\$ 2.693.452.000	9,34%	\$ 230.077.174
Febrero	15/03/2018	1.806.062.833	\$ 1.740.885.000	-3,61%	(\$ 65.177.833)
Marzo	15/04/2018	2.078.228.899	\$ 2.426.951.000	16,78%	\$ 348.722.101
Abril	15/05/2018	2.439.848.682	\$ 2.166.639.000	-11,20%	(\$ 273.209.682)
Mayo	15/06/2018	2.334.755.060	\$ 2.398.555.000	2,73%	\$ 63.799.940
Junio	15/07/2018	3.025.658.559	\$ 2.790.457.000	-7,77%	(\$ 235.201.559)
Julio	15/08/2018	3.234.928.537	\$ 3.062.604.000	-5,33%	(\$ 172.324.537)
Agosto	15/09/2018	2.176.187.078	\$ 2.062.041.000	-5,25%	(\$ 114.146.078)
Septiembre	15/10/2018	1.538.805.077	\$ 2.118.900.000	37,70%	580.094.923
Octubre	15/11/2018	1.953.083.044	\$ 2.082.516.887	6,63%	129.433.843
Noviembre	15/12/2018	1.967.817.708	\$ 2.213.753.113	12,50%	245.935.405
Diciembre	15/01/2019	2.168.835.457	\$ 2.371.719.000	9,35%	202.883.543
TOTAL		27.187.585.760	28.128.473.000	3,46%	\$ 940.887.240

COMPARATIVO RECAUDO 2017 – 2018

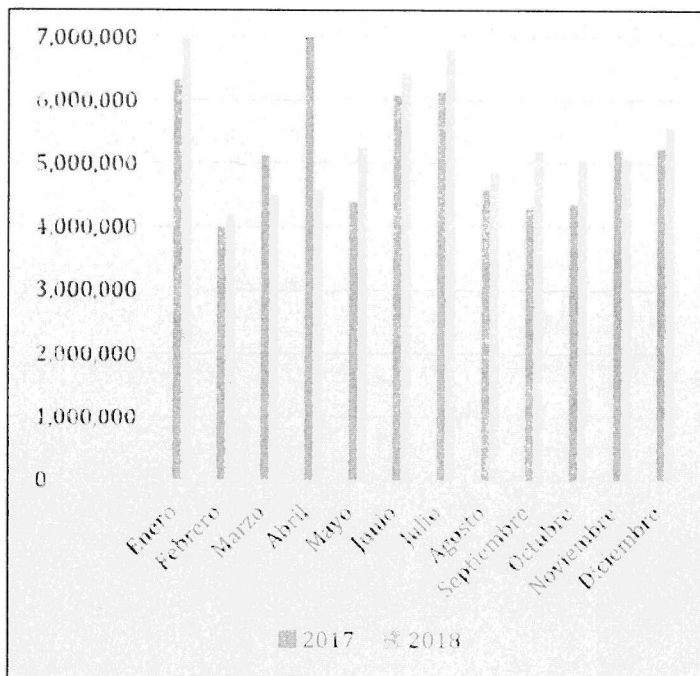
COMPARATIVO RECAUDO 2017- 2018		
Mes	2017	2018
Enero	\$ 2.275.674.000	\$ 2.693.452.000
Febrero	\$ 1.617.781.000	\$ 1.740.885.000
Marzo	\$ 2.657.044.000	\$ 2.426.951.000
Abril	\$ 3.090.081.120	\$ 2.166.639.000
Mayo	\$ 2.380.023.000	\$ 2.398.555.000
Junio	\$ 2.769.818.000	\$ 2.790.457.000
Julio	\$ 2.642.888.482	\$ 3.062.604.000
Agosto	\$ 1.870.771.000	\$ 2.062.041.000
Septiembre	\$ 1.546.650.000	\$ 2.118.900.000
Octubre	\$ 2.294.566.000	\$ 2.082.516.887
Noviembre	\$ 2.231.019.000	\$ 2.213.753.113
Diciembre	\$ 2.166.656.670	\$ 2.371.719.000
TOTAL	\$ 27.542.972.272	\$ 28.128.473.000



Comparando el recaudo del año 2018 (\$28.128.473.000), con el del año 2017 (\$27.542.972.272), se evidencia un incremento del 2,13% (\$585.500.728).

COMPARATIVO ESPECTADORES 2017 – 2018

COMPARATIVO ESPECTADORES		
Mes	2017	2018
Enero	6.320.185	6.972.090
Febrero	3.998.025	4.166.801
Marzo	5.126.451	4.499.351
Abril	7.149.177	4.589.090
Mayo	4.401.028	5.251.584
Junio	6.076.473	6.421.893
Julio	6.128.048	6.790.983
Agosto	4.586.822	4.845.687
Septiembre	4.297.892	5.197.479
Octubre	4.368.206	5.034.872
Noviembre	5.220.241	5.068.636
Diciembre	5.239.432	5.559.215
TOTAL	62.911.980	64.397.681



Fuente: SIREC

El número de espectadores del año 2018 creció un 2,36% respecto a la cifra alcanzada en el año 2017 (1.485.701 espectadores más).

1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En el año 2018, por concepto de rendimientos financieros en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., se obtuvo la suma de **\$1.515.759.340**, un 26,31% por encima del valor presupuestado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2018				
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A				
Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 100.000.000	\$ 148.457.523	48,46%	\$ 48.457.523
Febrero	\$ 100.000.000	\$ 114.273.726	14,27%	\$ 14.273.726
Marzo	\$ 100.000.000	\$ 139.869.877	39,87%	\$ 39.869.877
Abril	\$ 100.000.000	\$ 172.989.672	72,99%	\$ 72.989.672
Mayo	\$ 100.000.000	\$ 112.577.929	12,58%	\$ 12.577.929
Junio	\$ 100.000.000	\$ 102.723.446	2,72%	\$ 2.723.446
Julio	\$ 100.000.000	\$ 95.649.428	-4,35%	\$ (4.350.572)
Agosto	\$ 100.000.000	\$ 164.505.720	64,51%	\$ 64.505.720
Septiembre	\$ 100.000.000	\$ 149.120.282	49,12%	\$ 49.120.282
Octubre	\$ 100.000.000	\$ 88.098.042	-11,90%	\$ (11.901.958)
Noviembre	\$ 100.000.000	\$ 110.520.548	10,52%	\$ 10.520.548
Diciembre	\$ 100.000.000	\$ 116.973.145	16,97%	\$ 16.973.145
TOTAL	\$ 1.200.000.000	\$ 1.515.759.340	26,31%	\$ 315.759.340

El mayor valor obtenido obedeció al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de los fondos de inversión colectiva.

1.3. OTROS INGRESOS.

Se obtuvieron otros ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales	\$ 60.176.569
Pago sanciones pecuniarias (por incumplimiento de contratos)	\$ 31.553.605
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 91.730.174

1.3.1. Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales

De acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$60.176.569**.

#	Proyecto	Valor rendimientos
1	"Pájaros de Verano"	\$ 98.756
2	"Niña Errante"	\$ 1.396.406
3	"Para matar a un Amigo"	\$ 21.311.602
4	"Litigante"	\$ 31.684.137
5	"Lavaperros"	\$ 4.691.607
6	"Doble"	\$ 994.061
	TOTAL	\$ 60.176.569

1.3.2. Pago sanciones pecuniarias.

# contrato	Beneficiario	Modalidad	Valor	Observaciones
168/2017	Darya Kareeme Hernández Ortiz	Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	\$ 2.000.000	Por renuncia estímulo
191/2016	Edgar Humberto Álvarez Ibaqué	Realización corto animación	\$ 4.500.000	Por incumplimiento
	Consejo Distrital de Cinematografía y Audiovisuales de Cartagena	Comunicación e Interacción con el Sector	\$ 886.000	Por incumplimiento
190/2008	Independencia Realizaciones E. U.	Producción de largometrajes	\$ 24.167.605	Por incumplimiento
	TOTAL		\$ 31.553.605	

1.4. RECUPERACIONES - Menor ejecución de estímulos otorgados en años anteriores, recuperación de cartera y reversión de provisiones año 2017.

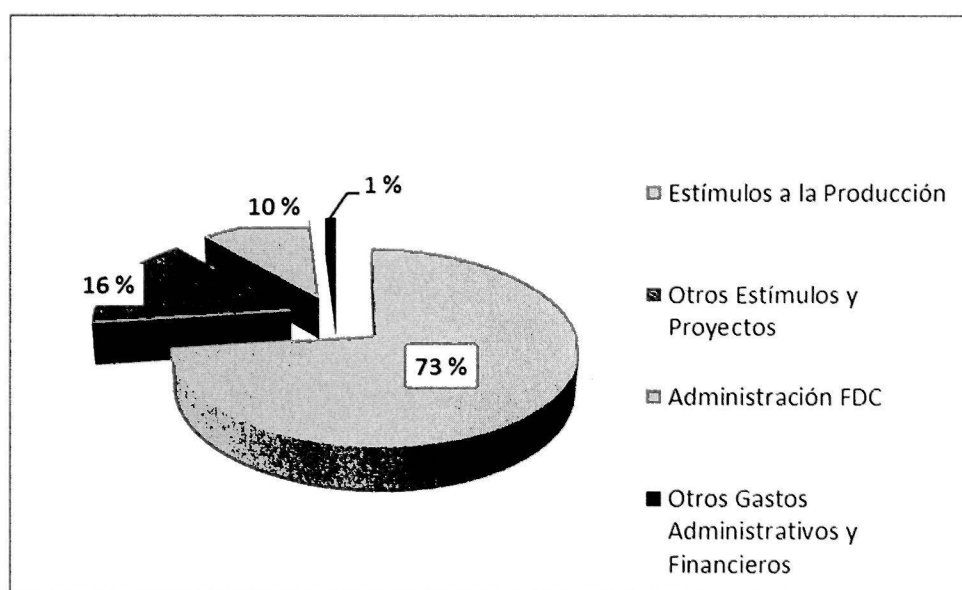
Durante el año 2018 se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores, se liquidaron algunas provisiones del año 2017 y se recuperó la cartera de HOLMAN ISIDRO SUÁREZ DÍAZ, contribuyente de la cuota parafiscal. El valor total de las sumas recuperadas ascendió a **\$1.552.713.704**, el cual se discrimina a continuación:

CONCEPTO	Valor
Menor ejecución por parte de los beneficiarios de estímulos	\$ 300.790.295
Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales	\$ 116.274.500
Sumas no desembolsadas por renuncia de los beneficiarios	\$ 30.000.000
Devolución de sumas desembolsadas por suscripción contrato de transacción (Edgar Humberto Álvarez Ibaqué) - Contrato 191 de 2016	\$ 47.368.000
Sumas no desembolsadas a Edgar Humberto Álvarez Ibaqué	\$ 21.000.000
Estímulo Consejo Distrital de Cinematografía de Cartagena (incumplimiento)	\$ 29.967.000
Estímulo Burning Blue S.A.S. - Acuerdo de Transacción contrato 274/2016	\$ 735.000.000
Recuperación de cartera (Holman Isidro Suárez Díaz) - Cuotas año 2014	\$ 27.866.887
Otras recuperaciones	\$ 27.047.263
Reversión provisiones año 2017	\$ 217.399.759
TOTAL	\$ 1.552.713.704

El detalle de estos valores se muestra en el Anexo 1 de este informe.

2. EGRESOS

El total de recursos comprometidos en el año 2018 alcanzó la suma de **\$28.892.665.834**, de los cuales **\$21.062.414.837**, un 73%, se orientó hacia la producción y **\$7.830.250.997**, el 27% restante, a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, investigación del sector, promoción nacional e internacional del cine colombiano, y gastos administrativos y financieros.



En el siguiente cuadro se muestra el monto de los recursos comprometidos en cada uno de los rubros del presupuesto:

RECURSOS ORIENTADOS A LA PRODUCCIÓN:

RUBRO	VALOR	%
ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN		
Estímulos por concurso orientados a la producción	\$ 14.821.980.000	
Estímulos automáticos orientados a la producción	\$ 3.459.718.160	
(+) Subtotal estímulos a la producción por convocatoria pública	\$ 18.281.698.160	
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$ 740.000.000	
Tutoría de escritura de guiones ganadores	\$ 411.000.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$ 440.000.000	
(+) Subtotal Mejoramiento en la calidad de los proyectos	\$ 1.591.000.000	
(+) Gastos para la realización de la convocatoria	\$ 1.189.716.677	
Total estímulos a la Producción (1)	\$ 21.062.414.837	73%

RECURSOS ORIENTADOS A OTROS ESTÍMULOS Y PROYECTOS Y A GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

RUBRO	VALOR	%
OTROS ESTÍMULOS Y PROYECTOS		
Proyecto de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	\$ 660.000.000	
Centro de Operación Técnica Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 315.000.000	
(+) Subtotal Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 975.000.000	
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico	\$ 298.397.249	
Modalidad de Formación a través de festivales de cine	\$ 398.500.000	
Modalidad Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	\$ 324.453.187	
Otros programas de Formación: Convenio Becas COLFUTURO	\$ 388.902.981	
(+) Subtotal Formación	\$ 1.410.253.417	
Modalidad Distribución de películas colombianas en salas de cine (automático)	\$ 160.000.000	
Modalidad Muestras de cine colombiano en el exterior (estímulo por concurso)	\$ 50.903.915	
Modalidad Circulación alternativa (estímulo por concurso)	\$ 360.000.000	
(+) Subtotal estímulos a la Distribución y Exhibición	\$ 570.903.915	
Análisis de indicadores del sector	\$ 60.000.000	
Análisis de audiencias	\$ 28.000.000	
Comunicación e interacción con el sector (II Encuentro Nacional de Cine)	\$ 131.198.968	
Estímulos a la Investigación en Cinematografía (estímulo por concurso)	\$ 100.000.000	
(+) Subtotal Investigación del Sector	\$ 319.198.968	
Promoción Internacional	\$ 1.000.000.000	
Promoción Nacional	\$ 292.000.000	
(+) Subtotal Promoción del Cine Colombiano	\$ 1.292.000.000	
Total Otros Estímulos y Proyectos (2)	\$ 4.567.356.300	16%
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS		
Administración FDC	\$ 2.962.660.519	10%
Gastos Bancarios	\$ 99.565.612	0,3%
Tarifa de control fiscal	\$ 48.545.716	0,2%
Gastos logísticos del CNACC	\$ 117.000.000	0,4%
Auditoría Externa FDC	\$ 35.122.850	0,1%
Total Gastos Administrativos y financieros (3)	\$ 3.262.894.697	11%
TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS AÑO 2018 (1+2+3)	\$ 28.892.665.834	100%

La convocatoria anual del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que incluye Estímulos por Concurso y Estímulos Automáticos, otorgó 442 estímulos así:

Modalidad	#estímulos	Monto otorgado
Estímulos por concurso	144	\$ 16.040.377.249
Estímulos automáticos	298	\$ 3.944.171.347
Total estímulos otorgados convocatoria 2018	442	\$ 19.984.548.596

A. ESTÍMULOS POR CONCURSO

La convocatoria de estímulos por concurso entregó 144 estímulos no reembolsables, en sus diferentes modalidades así:

ESTÍMULOS POR CONCURSO AÑO 2018			
Modalidad	Radicados	Ganadores	Monto Otorgado
Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas	13	1	\$ 2.500.000.000
Coproducción minoritaria de ficción, animación o documental	48	2	\$ 400.000.000
Realización de cortometrajes: <i>Relatos Regionales</i>	148	26	\$ 780.000.000
Realización de cortometrajes para proyectos de transmedia	11	1	\$ 66.000.000
CONVOCATORIA DE FICCIÓN			
Escritura de guion para largometraje	343	18	\$ 465.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	58	2	\$ 54.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1 -	109	3	\$ 2.700.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2 -	44	3	\$ 2.700.000.000
Realización de cortometrajes	282	8	\$ 480.000.000
Posproducción de largometrajes	18	3	\$ 472.500.000
Subtotal Ficción	854	37	\$ 6.871.500.000
CONVOCATORIA DOCUMENTAL			
Desarrollo de proyecto	173	10	\$ 299.730.000
Realización de largometrajes	67	4	\$ 918.750.000
Realización de cortometrajes	99	7	\$ 420.000.000
Posproducción de largometrajes	31	2	\$ 160.000.000
Subtotal Documental	370	23	\$ 1.798.480.000
CONVOCATORIA ANIMACIÓN			
Desarrollo de largometrajes	21	4	\$ 336.000.000
Producción de largometrajes	9	1	\$ 1.300.000.000
Realización de cortometrajes	54	9	\$ 630.000.000
Realización de cortometraje infantil	12	2	\$ 140.000.000
Subtotal Animación	96	16	\$ 2.406.000.000
CONVOCATORIA DE FORMACIÓN			
Formación especializada para el sector cinematográfico	14	6	\$ 298.397.249
Formación a través de festivales de cine	42	24	\$ 400.000.000
Subtotal Formación	56	30	\$ 698.397.249
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN			
Modalidad: Muestras de cine colombiano en el exterior	4	3	\$ 60.000.000
Circulación Alternativa	8	3	\$ 360.000.000
Subtotal	12	6	\$ 420.000.000
ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN			
Modalidad: Investigación en Cinematografía	25	2	\$ 100.000.000
TOTAL ESTÍMULOS POR CONCURSO	1.633	144	\$ 16.040.377.249

B. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

La convocatoria de estímulos automáticos del FDC entregó un total de 298 estímulos en sus tres (3) modalidades, los cuales ascendieron a \$3.944.171.347, como se discrimina en el siguiente cuadro:

Modalidad	#estímulos	Monto otorgado
Modalidad Promoción de largometrajes	32	\$ 2.642.156.392
Modalidad Participación internacional		
Participación de películas en festivales	64	\$ 403.145.091
Participación de largometrajes en premios cinematográficos	4	\$ 25.936.807
Participación de proyectos en desarrollo de Encuentros	47	\$ 203.356.347
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	49	\$ 185.123.523
Participación en Talleres de formación y asesoría de proyectos	93	\$ 324.453.187
Modalidad Distribución de películas colombianas		
	9	\$ 160.000.000
Total estímulos automáticos otorgados en 2018	298	\$ 3.944.171.347

La información discriminada de los largometrajes apoyados para su estreno nacional y los de los proyectos que recibieron estímulos para su participación internacional en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos, se muestran a continuación.

- **Modalidad: Promoción de Largometrajes**

#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo	Fecha de estreno	Espectadores a 31 de Dic-18
	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"El Paseo de Teresa"			70.807
	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S	"Nadie Sabe para Quién Trabaja?"			52.420
1	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S.	"Si Saben cómo me pongo ¿Pa qué me invitan?"	\$ 188.000.000	4-ene-18	453.930
2	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"El Paseo 5"	\$ 188.000.000	25-dic-18	357.158
3	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"El Reality"	\$ 188.000.000	4-oct-18	272.393
4	PRODUCCIONES EL ANDALUZ S.A.S	"Nos fuimos Pa'l Mundial"	\$ 188.000.000	31-may-18	182.201
5	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S	"Pa las que sea papa"	\$ 188.000.000	20-sep-18	174.677
6	64. A FILMS S.A.S	"Matar a Jesús"	\$ 113.279.697	8-mar-18	37.465
7	CERDITA VOLADORA FILMS S.A.S.	"Amalia La Secretaña"	\$ 116.358.600	26-abr-18	30.575
8	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S.	"Santo Cachón"	\$ 113.569.000	26-jul-18	28.895
9	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S	"La Pena Máxima"	\$ 110.957.600	22-mar-18	27.716
10	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Man del Porno"	\$ 105.000.000	15-nov-18	20.496
11	ANTORCHA FILMS S.A.S	"Candelana"	\$ 69.579.428	23-ago-18	16.839
12	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES	"Yo NO me llamo Rubén Blades"	\$ 57.920.000	13-sep-18	16.406
13	PRODUCCIONES LA ESPERANZA S.A.S.	"Ciro y Yo"	\$ 76.133.800	25-ene-18	13.324
14	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA.	"Período de Prueba"	\$ 75.966.080	23-ago-18	12.623
15	TELEVICENTRO DEL VALLE S.A.S.	"La Caleta"	\$ 83.000.000	18-oct-18	12.322
16	TIMBO ESTUDIO S.A.S.	"Virus Tropical"	\$ 74.998.600	17-may-18	11.627
17	CONTRAVÍA FILMS S.A.S.	"SAL"	\$ 56.447.751	5-abr-18	7.332
18	MED PRODUCCIONES LTDA.	"Pelucas y Rokanrol"	\$ 64.764.200	23-ago-18	6.713
19	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES	"Wajib" - Invitación de Boda"	\$ 53.960.000	22-nov-18	6.084
20	MADLOVE S.A.S.	"Nadie nos Mira"	\$ 51.770.103	5-jul-18	4.959
21	IMAGINARIA FILMS S.A.S	"Adiós Entusiasmo"	\$ 41.129.764	5-jul-18	4.812
22	OVELLA BLAVA FILMS S.A.S	"Cómo te llamas?"	\$ 63.200.000	1-nov-18	4.341
23	RHAYUELA CINE S.A.S.	"La Mujer de los 7 Nombres"	\$ 57.802.256	30-ago-18	4.318
24	OJO POR OJO PRODUCCIONES LTDA	"Una selfie con Timochenko"	\$ 54.757.378	1-mar-18	4.041
25	LUCAS MALDONADO LOBOGUERRERO	"Yo Lucas" (documental)	\$ 58.800.000	20-sep-18	2.303
26	CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES	"Demonios tus Ojos"	\$ 52.992.000	11-oct-18	1.608
27	MEDIO DE CONTENCIÓN PRODUCCIONES LTDA	"En el Taller" (documental)	\$ 25.000.000	1-nov-18	801
28	COMIN SUN FILMS S.A.S.	"Via Crucis"	\$ 24.770.135	7-jun-18	752
29	JHONNY ALEXANDER ORTIZ ALARCÓN	"Angustia"	\$ 25.000.000	2-ago-18	682
30	SILVIA LORENZINI ALONSO	"My Way or the Highway" (documental)	\$ 25.000.000	8-nov-18	197
31	HEKA FILMS S.A.S.	"Interior"	\$ 25.000.000	29-ago-18	139
32	IVÁN ACOSTA ROJAS	"Entre Nosotros"	\$ 25.000.000	27-dic-18	64
	TOTAL		\$ 2.642.156.392		1.841.020

*Valor sujeto a verificación de número de espectadores

NOTA: Se incluyen los espectadores del año 2018 de las películas "El Paseo de Teresa" y "Nadie Sabe Para Quién Trabaja", beneficiarias de la Convocatoria 2017.

A 31 de diciembre de 2018, quince (15) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos. Estos estímulos se ajustaron de acuerdo con la proyección de espectadores.

Otras nueve (9) películas colombianas se estrenaron durante el año 2018, tres (3) beneficiarias del Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas y seis (6) sin el estímulo de promoción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, las cuales se muestran a continuación:

- **Largometrajes estrenados beneficiarios del Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas**

#	Largometraje	Fecha de estreno	Espectadores a 31 de Dic/2018
1	"Pajaros de Verano"	2-ago-18	267.116
2	"Somos Calentura"	13-sep-18	37.608
3	"Doble"	18-oct-18	6.145
	TOTAL		310.869

- Otros largometrajes estrenados sin estímulo del FDC.

#	Largometraje	Fecha de estreno	Espectadores a 31 de Dic/2018
1	"Tres Escapularios"	23-ago-18	2.528
2	"La Negociación"	29-nov-18	18.057
3	"Nacer"	10-may-18	31
4	"Nacimiento"	24-sep-18	210
5	"Ciudades a Contraluz"	13-dic-18	44
6	"Amanecer"	13-dic-18	7
	Total		20.877

- Modalidad: Participación Internacional

Categoría	# estímulos entregados	Valor
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	64	\$ 403.145.091
Cat. 2 - Participación de largometrajes en premios cinematográficos	4	\$ 25.936.807
Cat. 3 - Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	47	\$ 203.356.347
Cat. 4 - Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	49	\$ 185.123.523
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	93	\$ 324.453.187
TOTAL	257	\$ 1.142.014.955

- Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine

#	Beneficiario	Película distribuida	Valor estímulo
1	Cine Colombia S.A.	"Matar a Jesús"	\$ 20.000.000
2	Cine Colombia S.A.	"Amalia La Secretaria"	\$ 20.000.000
3	Cine Colombia S.A.	"El Reality"	\$ 20.000.000
4	Cineplex S.A.S.	"Una Selfie con Timochenko"	\$ 10.000.000
5	Diamond Films Colombia SAS	"Período de Prueba"	\$ 20.000.000
6	Distrito Pacífico S.A.S.	"La Caleta"	\$ 20.000.000
7	Industrias Audiovisuales Colombianas S.A.S.	"Yo No Me llamo Rubén Blades"	\$ 20.000.000
8	Industrias Audiovisuales Colombianas S.A.S.	"Candelaria"	\$ 20.000.000
9	Industrias Audiovisuales Colombianas S.A.S.	"Nadie Nos Mira"	\$ 10.000.000
	TOTAL		\$ 160.000.000

C. OTROS APOYOS OTORGADOS

RUBRO	Nombre del proyecto	Entidad	Valor apoyo
Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano	Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 660.000.000
	Centro de Operación Técnica	Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 315.000.000
Otros Programas de Formación	Becas Convenio	COLFUTURO	\$ 388.902.981
Promoción del Cine Colombiano	Premios Nacionales de Cine Macondo 2018	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$ 200.000.000
	TOTAL		\$ 1.563.902.981

D. ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

Encuentro	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Valor pagado	Valor por Pagar
Encuentro Internacional de Productores	\$ 175.000.000	\$ 175.000.000	\$ 164.295.400	\$ 10.704.600
Bogotá Audiovisual Market	\$ 475.800.000	\$ 475.800.000	\$ 475.800.000	
Producers Workshop Cannes Plus	\$ 17.500.000			
Encuentro de coproducción de Sundance		\$ 30.000.000	\$ 5.884.615	\$ 24.115.385
Encuentro/Laboratorio Animación	\$ 18.000.000	\$ 5.500.000	\$ 5.012.415	\$ 487.585
Encuentro/Laboratorio Documental	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 15.004.536	\$ 2.995.464
Berlin Visitors Program (2019)	\$ 14.700.000	\$ 14.700.000		\$ 14.700.000
Rotterdam Lab (2019)	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000	\$ 21.961.433	-\$ 961.433
TOTAL	\$ 740.000.000	\$ 740.000.000	\$ 687.958.399	\$ 52.041.601

E. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO

Festival/Mercado	Valor Presupuesto Inicial	Valor Presupuesto Definitivo	Valor Pagado	Valor por Pagar
Hot Docs 2018	16.960.000	8.200.444	8.200.444	
Festival Internacional de Cine de Cannes 2018	200.688.000	199.040.819	164.398.525	34.642.294
Gastos Cannes 2019	39.147.000	39.147.000	14.000.515	25.146.485
Festival de Cine de Annecy 2018	28.120.000	27.499.503	27.499.503	
Festival de Cine de Toronto 2018	31.360.000	21.114.235	21.114.235	
Festival de Cine de San Sebastian 2018	7.030.000	6.101.961	6.101.961	
IDFA 2018	19.425.000	15.426.038	15.426.038	
Ventana Sur 2018	17.920.000	19.420.000	18.388.248	1.031.752
Sundance 2019	13.760.000	19.460.000	4.435.067	15.024.933
Róterdam 2019	13.320.000	13.320.000		13.320.000
Clermont Ferrand 2019	44.215.000	44.215.000	14.528.019	29.686.981
Festival Internacional de Cine de Berlin 2019	66.230.000	85.230.000	11.333.240	73.896.760
Actividades de Promoción en el marco del FICCI	81.520.000	81.520.000	23.700.210	57.819.790
Actividades de Promoción en el marco del BAM	146.240.000	146.240.000	119.386.538	26.853.462
Actividades de Promoción en el marco del BOGOSHORTS	39.972.000	39.972.000	33.909.580	6.062.420
Otros gastos transversales	234.093.000	234.093.000	177.216.526	56.876.474
TOTAL	1.000.000.000	1.000.000.000	659.638.649	340.361.351

CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 31 de diciembre de 2018 se muestra a continuación.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR CUOTAS	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
ISIDRO SUAREZ NIÑO	Cuotas Oct -14 a Mar -15	\$ 7.640.000,00	\$ 9.047.102,34	\$ 16.687.102,34	100,0%	Expediente en la DIAN
TOTAL		\$ 7.640.000,00	\$ 9.047.102,34	\$ 16.687.102,34	100%	

*Este contribuyente se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la DIAN.

INFORME DEL ADMINISTRADOR SOBRE LA GESTIÓN ADELANTADA DURANTE EL AÑO 2018.

En el año 2018 el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia"; en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y en virtud del contrato 2713 de 2015, celebrado con el Ministerio de Cultura, continuó garantizando el recaudo eficiente de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, el 14 de diciembre de 2017, mediante Acta No. 154 y Acuerdo No. 145 de la misma fecha.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año 2018, destinó recursos, según lo establecido en la ley 814 de 2003, así:

- Presupuesto total aprobado por \$31.255.204.732
- Presupuesto comprometido por \$28.892.665.834
 - 73% a estímulos a la Producción
 - 27% restante a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, investigación del sector, promoción nacional e internacional del cine colombiano, gastos de administración, gastos logísticos del CNACC, tarifa de control fiscal, auditoría externa y gastos bancarios.
- Estímulos a la producción otorgados mediante convocatoria pública ascendieron a un total de \$21.062.414.837.
- Estímulos orientados a otros programas diferentes a la producción y gastos administrativos, ascendieron a un total de \$7.830.250.997.

Durante el año se realizaron dieciséis (16) sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, 4 de ellas virtuales, en la cuales Proimágenes Colombia actuó como Secretaría Técnica, y en forma concertada con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, planteó las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica colombiana.

El presente informe contiene los resultados alcanzados durante el año en cada uno de los ejes estratégicos propuestos en el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC.

1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
2. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
3. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL
4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS
5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR
6. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR
7. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO
8. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

El detalle de cada uno de los ejes estratégicos se encuentra en el **Anexo No. 2** de la presente Acta y hace parte integral de la misma.

5. Propuesta de ajuste a los términos de la convocatoria de Estímulos Automáticos Convocatoria 2019: Promoción de largometrajes y Participación Internacional.

La consejera Alina Hleap, en una sesión anterior del CNACC y posteriormente vía correo electrónico, propuso realizar algunos cambios a la convocatoria de estímulos automáticos, la cual fue publicada el 2 de enero de 2019. Con el objeto de retomar el tema y analizarlo en profundidad, Andrea Afanador Llach, Directora de Programas FDC

de Proimágenes, presentó al CNACC las propuestas de ajuste a los términos de la Convocatoria FDC 2019 en las modalidades de “Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla” y “Participación Internacional”:

“Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla”:

El cambio consiste en ampliar las reglas de participación del estímulo automático de “Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla” para que en ella puedan participar no sólo personas jurídicas, sino también personas naturales. Al respecto, Proimágenes explicó que, después de revisar el caso, encuentra que desde la legislación vigente es admisible que las obras cinematográficas sean realizadas por personas naturales. Se recordó también que la finalidad de este estímulo automático es apoyar a todas las películas colombianas que se estrenen en salas de exhibición en el país, por el simple hecho de ser colombianas y por ser consideradas como patrimonio cultural; adicionalmente, que en los estímulos automáticos no hay concurso, ni competencia, ni criterios de valoración más allá de los requisitos formales que allí se establecen.

Teniendo en cuenta estas precisiones, y tras la deliberación correspondiente, el CNACC aprobó unánimemente la propuesta de ampliar los términos de la modalidad de “Promoción de largometrajes y desempeño por taquilla”, en los términos antes señalados.

“Participación internacional en talleres”:

En relación a este punto, se explicó que, en la convocatoria publicada, existen algunos talleres internacionales que cuentan con varias sesiones durante el año en diferentes fechas, y que para estos casos los beneficiarios únicamente pueden acceder en una oportunidad al estímulo. Por lo tanto, y con el objeto de ampliar la cobertura del apoyo, se propone que para el caso de talleres cuya metodología incluya varias sesiones en el año, se puedan apoyar todos los “momentos” o “estaciones” que conforman a dichos talleres.

Tras las distintas intervenciones de los consejeros, se concluyó que sería procedente modificar las reglas de participación de esta modalidad con el fin de que las personas que resulten seleccionadas en talleres con más de un momento o sesión de trabajo en el año, puedan acceder a un estímulo por sesión con un máximo de cuatro (4) ocasiones durante 2019. El CNACC aprobó esta propuesta unánimemente.

“Participación internacional en mercados”:

Esta modalidad está dirigida a productores que hayan sido beneficiarios de algunas de las modalidades de la convocatoria por concursos del FDC y en unos años específicos. La propuesta en este caso es ampliar el rango de años de participación de los proyectos ganadores del FDC, con el objeto de responder mejor al ritmo de las producciones audiovisuales y a sus procesos naturales de avance. Alina Hleap propuso que se permita la participación a los beneficiarios de los estímulos por concurso del FDC desde el 2016 en adelante en las mismas modalidades.

El CNACC aprobó por unanimidad la propuesta presentada, así:

Beneficiarios de las modalidades de:	Año de participación
Desarrollo de largometrajes de animación	2016, 2017, 2018
Producción de largometrajes	2016, 2017, 2018 y 2019
Posproducción de largometrajes	2016, 2017, 2018 y 2019
Realización de cortometrajes	2016, 2017 y 2018.

“Participación internacional en festivales”:

En esta modalidad, pueden participar los cortos y largometrajes que hayan sido producidos durante los años 2018 y 2019. En la misma línea de la aprobación anterior, se propone ampliar los años para así aumentar las posibilidades de participación de las películas colombianas en festivales internacionales de cine aumentando el impacto y renombre a nivel internacional.

De acuerdo a la aprobación del punto anterior, se propone que puedan participar películas colombianas de corto y largometraje que sean seleccionadas en los festivales aprobados para el 2019 y producidas durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Esta información se verificará con la fecha de emisión de la resolución de producto nacional de la película.

El CNACC discutió y aprobó por unanimidad la modificación propuesta y le autorizó a Proimágenes Colombia como administrador del FDC y Secretario Técnico del CNACC, para publicar en la página www.convocatoriafdc.com la aclaración a la convocatoria describiendo cada uno de los puntos ajustados. Así mismo, modificará los textos publicados en ese mismo sitio en internet de acuerdo a lo aprobado.

Con el objeto de mantener la igualdad de condiciones de todos los participantes, Proimágenes Colombia podrá aceptar los proyectos que no hayan podido acceder a estos estímulos por no cumplir con las condiciones que mediante esta acta se modifican.

6. Convocatoria FDC 2019:

- Presentación y análisis de la situación actual del procedimiento de certificación de producto nacional y su impacto en la convocatoria FDC.

Proimágenes explicó que la entrega de la resolución de reconocimiento de producto nacional es un requisito contractual a cargo de todos los beneficiarios cuyo estímulo involucra la terminación de una obra cinematográfica nacional, y que dada la situación actual del procedimiento de certificación de producto nacional a cargo de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, se hace necesario formular planes para que dicha situación no impida la participación de los actuales beneficiarios del FDC en la Convocatoria 2019 por asuntos que escapan su órbita de acción. Con miras en ello, Proimágenes presentó al CNACC dos propuestas encaminadas a resolver la actual situación:

- Que se permita la participación en las convocatorias 2019 de aquellos beneficiarios que en su contrato regulador de estímulo solo tengan pendiente la entrega de su resolución de reconocimiento de producto nacional; esto, en la medida en que dicha resolución ya haya sido solicitada oportunamente y esté en trámite.
- Que, en el caso de los cortometrajes provenientes de la modalidad de Relatos Regionales, no les sea exigida una resolución de reconocimiento de producto nacional sino hasta el momento en que lo requieran para una situación concreta (v.gr. la postulación a la convocatoria permanente de cortometrajes).

El Director de Cinematografía explicó que desde el momento en que se creó el sistema de reconocimiento de nacionalidad de las obras y hasta el día de hoy, se han quintuplicado las solicitudes de resoluciones de reconocimiento de producto nacional, mientras que el número de personas adicionales que se han contratado para atender esta tarea ha sido solo una, por lo que se trata de una situación compleja que actualmente está siendo atendida a través de la identificación de los cuellos de botella que están afectando el procedimiento.

El CNACC deliberó sobre la necesidad de brindar soluciones a la situación antes referida y aprobó las dos propuestas de Proimágenes.

- Aprobación de las modalidades de los estímulos por concurso de Ficción, Documental, Animación, Realización de cortometrajes "Relatos Regionales", Formación, Circulación Alternativa, Coproducción minoritaria colombiana e Investigación que serán publicadas el 11 de marzo de 2019.

Se dio la palabra a Andrea Afanador Llach, quien realizó un breve recuento de las modalidades de los estímulos por concurso y los textos de las mismas que serán publicados el próximo 11 de marzo de 2019. Explicó que los cierres están programados en abril y en junio, para luego llevar a cabo las premiaciones en septiembre y octubre respectivamente. Las modalidades son las siguientes:

Modalidad	Monto Total	Valor máximo del estímulo
Coproducción minoritaria colombiana	\$ 750.000.000	\$ 250.000.000
Realización de cortometrajes "Relatos Regionales"	\$ 1.170.000.000	\$ 45.000.000
Realización de cortometrajes para proyectos transmedia	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000
FICCIÓN		
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	\$ 402.000.000	14 - \$23.000.000 2- \$40.000.000
Escritura de guión para largometraje de género (comedia)	\$ 54.000.000	\$ 27.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 1 (1a. Película de director colombiano)	\$ 2.700.000.000	\$ 900.000.000
Producción de largometrajes - Cat. 2 (2a. película de director colombiano)	\$ 3.600.000.000	\$ 900.000.000
Posproducción de largometrajes	\$ 480.000.000	\$ 160.000.000
Realización de cortometrajes	\$ 480.000.000	\$ 60.000.000
DOCUMENTAL		
Desarrollo de proyecto	\$ 300.000.000	\$ 30.000.000
Realización de largometrajes	\$ 1.040.000.000	\$130.000.000 - 52' y \$260.000.000 - 70'
Realización de cortometrajes	\$ 480.000.000	\$ 60.000.000
Posproducción de largometrajes	\$ 160.000.000	\$ 80.000.000
ANIMACIÓN		
Desarrollo de largometrajes	\$ 252.000.000	\$ 84.000.000
Producción de largometrajes	\$ 2.600.000.000	\$ 1.300.000.000
Realización de cortometrajes	\$ 560.000.000	\$ 70.000.000
realización de cortometrajes infantil	\$ 140.000.000	\$ 70.000.000
FORMACIÓN		
Formación especializada para el sector cinematográfico	\$ 600.000.000	\$ 200.000.000
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN		
Circulación Alternativa	\$ 300.000.000	\$ 100.000.000
INVESTIGACIÓN		
Investigación en cinematografía	\$ 100.000.000	\$ 50.000.000

Tras lo anterior, se aclaró que los distintos cambios realizados a los términos de la convocatoria fueron informados al CNACC en correo del 1 de marzo, en el cual se sintetiza el resultado de las deliberaciones realizadas el 12, el 14 y el 21 de febrero por el comité de convocatoria conformado por Edgar Montañez, Iván Monsalve, Alina Hleap y Yenny Chaverra (en representación de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura), así:

"Formación especializada para el sector cinematográfico":

Teniendo en cuenta las discusiones que durante el 2018 se tuvieron respecto del apoyo a pregrados y posgrados en Colombia y de conformidad con lo convenido en sesión del CNACC consignada en el Acta No. 166 del 12 de septiembre de 2018, el comité de convocatorias acordó los siguientes lineamientos para tal modalidad:

- Estará dirigida a la participación de universidades públicas y privadas en Colombia reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

- El apoyo será de hasta \$200 millones por proyecto exclusivamente para becas del 70% del valor de la matrícula de estudiantes colombianos de pregrado y posgrado en cine y audiovisuales. En caso de que un mismo postulante tenga programas de pregrado y posgrado, podrá aplicar por ambas vías y por un monto máximo de \$200 millones de pesos.
- Se apoyará durante el tiempo total de duración de estos programas. Hasta cinco (5) años en pregrado y hasta dos (2) años para posgrados.
- Se podrán apoyar programas nuevos o programas ya existentes. En los criterios de evaluación se incluirá que se prestará especial atención a programas nuevos.
- El proyecto que se postule debe incluir la participación semestral de al menos 2 docentes internacionales, no residentes en Colombia, con experiencia probada en el oficio. La participación de cada uno debe ser de mínimo 40 horas semestrales. Igualmente debe incluir componentes de práctica con acceso a equipos profesionales.

El CNACC propuso que en los términos de la convocatoria se especifique que el estímulo puede estar dirigido a programas de pregrado, posgrado y de profesionalización. El CNACC votó unánimemente a favor de incluir la "profesionalización" dentro de los términos de la convocatoria, y aprobó la generalidad de la convocatoria para su publicación.

"Realización de cortometraje transmedia":

Durante las sesiones de trabajo con el comité, Proimágenes llamó la atención sobre la necesidad de revisar el valor de los estímulos para esta modalidad, teniendo en cuenta que el FDC apoyará proyectos transmedia que contemplen como mínimo dos (2) componentes, uno de los cuales debe ser un cortometraje.

Atendiendo tal recomendación, el comité propuso al CNACC usar la bolsa de ciento sesenta millones de pesos (\$160.000.000) destinada para esa modalidad no en dos estímulos de 80 millones sino en un único estímulo de 160 millones.

El CNACC deliberó sobre el valor del estímulo y determinó aumentar el monto asignado a esta modalidad a doscientos millones de pesos (\$200.000.000) y otorgar dos (2) estímulos, cada uno por un valor de cien millones de pesos (\$100.000.000), con el fin de que el valor del estímulo permita a los beneficiarios abarcar la realización de un proyecto transmedia de acuerdo a los términos de la convocatoria.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2019, rubro "**Realización de cortometrajes transmedia**", en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**, mediante el Acuerdo No. 164 del 9 de marzo de 2019, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

"Investigación en cinematografía":

Las decisiones del comité de convocatorias se centraron en precisar algunos criterios para selección de los proyectos postulados, tales como:

- Innovación en las metodologías de investigación;
- Interdisciplinariedad en los grupos de investigación que se postulen;
- Un equilibrio entre lo cuantitativo y lo cualitativo.

El monto total destinado para esta modalidad es de cien millones de pesos (\$100.000.000) con estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto.

El CNACC aprobó por unanimidad los términos de la convocatoria, y realizó las siguientes sugerencias a futuro:

- Conformar un comité para analizar el impacto que están teniendo estas investigaciones en el sector.
- Solicitar a los miembros del comité evaluador más rigor en la selección de los grupos de investigación, para así garantizar que de los trabajos de investigación se genere un mayor valor al sector.

Realización de cortometrajes: Relatos Regionales:

De acuerdo a lo convenido por el comité de convocatorias, los términos de esta modalidad para el año 2019 son los siguientes:

- Únicamente habrá un (1) estímulo por región.
- La(s) región(es) que se declaren desiertas, por recomendación de los miembros del comité evaluador, tendrán un taller teórico práctico que será costeadado con el recurso del estímulo dejado de asignar.
- La metodología de evaluación de los proyectos será ahora por regiones, es decir, cada pareja (o terna) de evaluadores se encargará de revisar los proyectos de una misma región para así tener un panorama claro sobre el cine que se está realizando en cada región y cuáles de esos proyectos son los mejores, todo esto con el fin de que cada región compita con sí misma.

El monto destinado es de mil ciento setenta millones de pesos (\$1.170.000.000), con estímulos de cuarenta y cinco millones de pesos (\$45.000.000) por proyecto.

Duración de los cortometrajes:

La convocatoria FDC 2018 estipuló que los cortometrajes debían ser de 7 a 14 minutos de duración con el objeto de impulsarlos a encontrar ventanas de exhibición más fácilmente. Sin embargo, el comité de convocatorias debatió sobre el particular y, teniendo en cuenta que la ley colombiana define al corto con una duración entre 7 y 69 minutos, determinó al respecto lo siguiente:

- Para las modalidades de corto de ficción, documental, Relatos Regionales y Transmedia, la duración de los cortos debe ser entre 7 a 69 minutos. Sin embargo, en los términos de estas modalidades se debe recordar que para una posible venta en salas, los cortos deben ser de 7 a 14 minutos y que los ganadores del FDC pasan directo al banco de cortos sin que haya evaluación por parte del comité curador de la convocatoria permanente de cortos para salas de cine.
- Para las modalidades de Realización de corto de animación y animación infantil, la duración se mantiene de 7 a 14 minutos, teniendo en cuenta la dificultad y el alto costo de hacer proyectos de animación.

Conclusiones del "II Encuentro Nacional de Cine":

El comité de convocatorias revisó nuevamente las conclusiones del II Encuentro Nacional de Cine y después de su análisis, propuso al CNACC implementar para el año 2019 en las modalidades de "Escritura de guion" y "Escritura de guion de género", que no haya encuentro presencial de proyectos preseleccionados con los evaluadores. La evaluación de los proyectos será sólo sobre la lectura del guion.

Adicionalmente, el comité mencionó que analizó la posibilidad de hacer un sistema de puntajes para la evaluación de los proyectos concursantes en la convocatoria, sin embargo, no encontró procedente medir procesos artísticos y creativos con números, pero sí incluir como criterio de evaluación la trayectoria del proyecto y la capacidad artística y técnica del equipo.

El CNACC deliberó sobre las anteriores propuestas y las aprobó por unanimidad.

Una vez finalizada la presentación y realizada la deliberación correspondiente, el CNACC aprobó por unanimidad y en su totalidad los textos, modalidades y estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2019, junto con los cambios sugeridos, y ordenó su publicación.

La descripción de cada modalidad, cronograma y monto de los estímulos a otorgar en cada una, se resume en **Anexo No. 3** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo No. 164 de 2019 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo No. 1** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

7. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de “Circulación a través de Festivales de Cine”, de la convocatoria del FDC 2019.

Se invitó al salón a Consuelo Castillo Ulloa, quien asistió a la reunión del CNACC en representación del comité evaluador de la modalidad de **“Circulación a través de Festivales de Cine”** de la Convocatoria FDC 2019, el cual estuvo conformado también por Juan Carlos Velásquez de España y Fernanda Becerril de México.

Durante su intervención mencionó que, durante la deliberación con los otros miembros del comité evaluador, tuvieron en cuenta los criterios planteados en la convocatoria:

1. Calidad y solidez de la propuesta
2. Trayectoria del concursante
3. Programación de cine colombiano
4. Impacto de la actividad de formación
5. Presupuesto y gestión

Fueron tenidos en cuenta también, la tendencia de crecimiento de cada festival, la proyección de aumento en número de asistentes e impacto a futuro en la industria.

Dado que la convocatoria estipula que los estímulos serán de hasta veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) por proyecto, el comité evaluador propone entregar estímulos de 20 y 25 millones de pesos a los siguientes proyectos:

#	Proyecto	Beneficiario	Valor estímulo
1	Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO	Corporación Colombiana de Documentalistas ALADOS COLOMBIA	\$ 20.000.000
2	Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle - FICICA 19	Fundación Cine a la Calle	\$ 25.000.000
3	13 Festival Internacional de Cine Independiente de Villa de Leyva	Fundación Cine Posible	\$ 25.000.000
4	Bogotá Internacional Film Festival BIFF-2019	Transit Entertainment S.A.S.	\$ 25.000.000
5	BOGOSHORTS- 17° Bogotá Short Film Festival	Corporación In Vitro Visual	\$ 25.000.000
6	XI Festival Internacional de Cine Corto de Cali	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraiso	\$ 20.000.000
7	Festival de Cine Experimental de Bogotá - CINEAUTOPSIA	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual	\$ 20.000.000
8	15° Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA	El Medio Corporación Audiovisual de Nariño	\$ 20.000.000
9	Festival Internacional Cine en la Isla	Corporación FECISLA	\$ 20.000.000
10	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos - Bogotá	Fundación Impulsos	\$ 25.000.000
11	11° Festival de Cine y Artes Audiovisuales - BUGARTE	Fundación Bugarte	\$ 25.000.000
12	4° Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja	\$ 25.000.000
13	X Muestra Cine en Femenino	Fundación Mujer es Audiovisual	\$ 20.000.000
14	#Narrarelfuturo: VI Festival de Cine Creative Commons & New Media Bogotá	#Narrarelfuturo	\$ 20.000.000
15	V Festival de Cortometrajes Rodando en Bicicleta	Corporación Rodando en Bicicleta	\$ 20.000.000
16	X Festival de Cine Infancia y Adolescencia 2019	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$ 20.000.000
17	Festival de Cine Colombiano al Campo - SIEMBRAFEST	Fundación Dialekta	\$ 25.000.000
18	14 Festival de Cine de Neiva CINEXCUSA	Asociación Imagen	\$ 20.000.000
	TOTAL		\$ 400.000.000

Una vez escuchados los resultados del Comité evaluador, los miembros del CNACC, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada, en cuanto a la entrega de los estímulos.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo No. 164 del 9 de marzo de 2019 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo No. 1** a la misma.

8. Aprobación de los cortometrajes del mes de febrero que ingresarán al banco de cortos -Evaluación No. 017 llevada a cabo por el Grupo Curador-

Proimágenes Colombia remitió a los miembros del Consejo (1) el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo evaluador, (2) copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación y (3) los enlaces para visualizar los cortometrajes evaluados.

Una vez revisados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del grupo curador, los miembros del CNACC aprobaron unánimemente la Evaluación No. 017, según consta en el Acuerdo No. 164 del 2019 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo No. 1** a la misma.

9. Presentación y aprobación de los perfiles del consultor del proyecto beneficiario del Estímulo Integral 2018, "Los Reyes del Mundo", de Ciudad Lunar Producciones Ltda.

Respecto del estímulo integral otorgado en el 2018 al proyecto "Los Reyes del Mundo" dirigido por Laura Mora y producido por Ciudad Lunar Producciones, Proimágenes recordó que, de acuerdo a los términos de la convocatoria, la asignación del estímulo estará condicionada a la participación de un consultor. Igualmente, se comunicó con la empresa productora con el fin de indagar sobre nombres de consultores con los que les gustaría trabajar. Frente a esto, Cristina Gallego manifestó su interés en trabajar con la productora Bertha Navarro, quien además de haber producido películas tales como "El Laberinto del Fauno" y "Cronos", ha estado vinculada a talleres y laboratorios de perfeccionamiento de guion en alianza con el Instituto Sundance. Siendo esta

combinación productora-guionista bastante inusual y apetecida, Gallego manifestó su interés de trabajar con Navarro para así contar con asesoría de alto nivel en la producción y en guion.

Teniendo en cuenta el perfil y la experiencia de Bertha Navarro así como el interés expreso del beneficiario para trabajar con ella, el CNACC aprobó la propuesta de asignar a Bertha Navarro como consulta del proyecto "*Los Reyes del Mundo*" de Ciudad Lunar Producciones Ltda.

En términos generales, las actividades que llevará a cabo el consultor son:

- Apoyar al proyecto mediante la emisión de opiniones y recomendaciones en las decisiones tanto creativas como de producción.
- Participar en el contenido creativo y técnico del largometraje.
- Coordinar con el beneficiario reuniones de acompañamiento, asesoría y conclusión de cada una de las etapas del proyecto.
- Hacer seguimiento a las actividades de promoción.

Al margen de lo anterior, Ciudad Lunar Producciones Ltda., envió a Proimágenes una comunicación realizando dos solicitudes específicas: (1) Disminuir el valor destinado a promoción del estímulo integral, que a su juicio es muy alto, a \$650.000.000, y que se les permita utilizar el remanente en honorarios del asesor, pagos a la fiducia y en producción como tal; (2) Reducir los honorarios del consultor, de \$65.000.000 a USD \$10.000.000.

Los miembros del CNACC deliberaron en cuanto a que este estímulo fue entregado con base en las reglas de una convocatoria y a través de un contrato con unas etapas claras, y que, por lo tanto, si bien se comprende el sentido de la solicitud, ella se hace de manera extemporánea, siendo en este momento improcedente la modificación a las reglas de la convocatoria y de su contrato regulador de estímulo.

Siendo las 6:00 P.M. del 6 de marzo de 2019, se ordenó levantar la sesión.